

Base 4ª. Documentación a presentar

Los equipos participantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Sobre A
 - Datos personales de los miembros del equipo, fotocopia de DNI. o pasaporte y fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar matriculados en el curso 2017/2018 o certificado equivalente (Anexo I de estas Bases).
- Sobre B
 - Exposición del Plan de Negocio o Proyecto empresarial y la viabilidad técnica y económica.

- Formato:

Los proyectos serán redactados de la siguiente forma:

- Tipo de letra: Arial

Tamaño de letra: 12

Párrafo: Espaciado 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. Interlineado múltiple en 1,2

- Títulos: Arial 16

Se valorará la ausencia de faltas de ortografía y la correcta redacción.

Los sobres A y B deberán ir cerrados dentro de un sobre igualmente cerrado, en el que únicamente se indicará en letra legible el nombre del equipo.

Base 5ª. Plazos

El plazo final de recepción de documentos será el día 30 de junio de 2018.

Los documentos se presentarán en la Secretaria del respectivo centro de Formación Profesional. El Centro remitirá la documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de los proyectos.

Base 6ª. Jurado

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.
- El Director Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Melilla o persona en quien delegue.
- El Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas que actuará como Secretario con funciones fedatarias del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.
- Un técnico del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.